

# En línea: claves profesionalizadoras para la nueva realidad global

## Bases de la convocatoria 2020

La Fundación UOC Colombia, consciente de la coyuntura sanitaria, económica y social, derivada de la emergencia generada por la pandemia por CoViD-19 y su impacto en la sociedad colombiana, especialmente de los colectivos que debido a múltiples circunstancias han visto afectada su capacidad económica y se han enfrentado a los retos de fortalecer sus habilidades profesionales con estudios en modalidad no presencial, abre la convocatoria extraordinaria y específica de becas como parte de su compromiso de reinversión en la sociedad colombiana con su actividad principal de apoyo a la educación. Por su naturaleza y actividad, la Fundación pretende con este proyecto aportar a las acciones realizadas dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada particularmente en Colombia con ocasión de la pandemia por CoViD-19 y el escenario de nueva realidad.

Así las cosas y reconociendo que la *Universitat Oberta de Catalunya* ha diseñado cursos cortos con herramientas profesionalizadoras para que las personas logren objetivos de aprendizaje significativo en el nuevo contexto como respuesta a la necesidad global de profundizar en el uso de las nuevas tecnologías en la cotidianidad, se considera esta opción para contribuir a la formación a lo largo de la vida de los beneficiarios, confiando en que el impacto positivo de la formación pueda ser de utilidad en la situación particular de los mismos. Por lo anterior, se publican las presentes bases de la convocatoria en las que se delimitan los requisitos, procedimientos, plazos e instancias que regirán la selección de los candidatos.

### 1. Objeto y destinatarios

- 1.1. La presente convocatoria específica tiene por objeto regular la concesión de ayudas de matrícula para los cursos enlistados en el anexo, entre aquellas personas que por diversas circunstancias generadas en el marco de la pandemia por CoViD-19 decretada en Colombia desde marzo de 2020, hayan visto afectados sus ingresos económicos y quieren adquirir conocimientos para su desempeño laboral teniendo el contexto de nueva realidad y las competencias digitales que ello demanda. Dichas circunstancias exógenas, resultado

de las condiciones económicas convergentes con la devaluación de la moneda local y de las concesiones especiales que el Ministerio del Trabajo ha permitido a los empleadores para mitigar la crisis, ha devenido en desmejora de las condiciones objetivas de los trabajadores y, en otros casos particulares, implicado el cierre temporal o definitivo de los negocios independientes que pueden liderar las personas, que ven en los estudios en modalidad no presencial, por su flexibilidad y posibilidad de alternar sus obligaciones personales con la docencia, una oportunidad para reinventarse y adaptarse a los nuevos contextos.

- 1.2. Se convocan así once [11] becas destinadas a cubrir el importe de la matrícula de cursos descritos en el anexo, pertenecientes a la oferta académica de la Universitat Oberta de Catalunya y que se desarrollarán en el curso académico 2020-2021, según la programación disponible en la presentación de cada curso.
- 1.3. Los programas formativos objeto de beca son solamente los especificados en el anexo de la presente convocatoria de becas.

## **2. Cuantía individual de la ayuda**

- 2.1. La cuantía individual de la beca supone una bonificación del cien por cien [100%] sobre el importe de la matrícula de un [1] curso que el beneficiario quiera cursar y se encuentre dentro de los enunciados en el anexo de estas bases.
- 2.2. La mencionada bonificación no será aplicable al importe que debe abonarse en caso de segundas y posteriores matrículas de un mismo crédito, ni será acumulable a otros descuentos que la UOC haya acordado aplicar a determinados colectivos.
- 2.3. Asimismo, dicha bonificación sólo se aplicará para el periodo académico en el que se haya programado el curso publicado en las presentes bases y, por tanto, no podrá posponerse, aplazarse o fraccionarse para posteriores semestres.

## **3. Requisitos**

- 3.1. Para ser beneficiario de las becas de matrícula que se convocan en estas bases será preciso:
  - 3.1.1. Residir en Colombia.
  - 3.1.2. Acreditar que durante el estado de emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional de Colombia se han afectado sus ingresos económicos, a causa del cierre y confinamiento de sectores productivos, suspensión de los efectos contractuales de la vinculación laboral, despidos a causa de la reducción de las

- actividades económicas, devaluación histórica del peso colombiano, disminución de la capacidad adquisitiva de los clientes en la actividad económica, o cualquier otra situación que el candidato logre argumentar y según le sea posible, demostrar.
- 3.1.3. Tener acceso regular a internet y disponibilidad de ordenador o portátil, con cámara web y entrada y salida de audio.
  - 3.1.4. Disponer de competencias en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), a nivel usuario.
  - 3.1.5. Contar con copia en PDF de la documentación acreditativa requerida.
- 3.2. Quedarán excluidas de las presentes becas aquellas personas que hayan resultado beneficiarias en convocatorias anteriores y que no hayan hecho seguimiento del programa formativo al que hubieran optado.
  - 3.3. Quedarán excluidas de las presentes becas aquellas personas que hayan resultado beneficiarias a otras becas internacionales ofrecidas por la UOC, para el periodo académico 2020-2021. En el caso de que se detecte que la persona candidata ha sido adjudicataria en un proceso de selección de las convocatorias mencionadas anteriormente, será automáticamente rechazada.

#### 4. Presentación de solicitudes

- 4.1. Los interesados e interesadas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo anterior y deseen obtener alguna de las becas de matrícula convocadas en las presentes bases deberán rellenar el formulario<sup>1</sup> de solicitud de beca de la Fundación disponible en <https://estudios.uoc.edu/es/solicitud-beca-uocofcol?origen=UOCOFCOL> y deberán enviar al correo electrónico [fuoc\\_colombia@uoc.edu](mailto:fuoc_colombia@uoc.edu), los documentos que se enuncian a continuación.
- 4.2. Documentación:
  - 4.2.1. Documentación acreditativa en la que se refleje la afectación económica descrita en el numeral 3.1.2.

---

<sup>1</sup> Para informar la dirección en el formulario, en “Tipo de vía” seleccione “Otros”; en “Nombre de la vía” escriba la primera parte de su dirección (p.ej., “Carrera 7”); en “Núm.” escriba la nomenclatura del inmueble (p.ej., “# 73-47”); use “Escalera” para rellenar datos complementarios (p.ej. “INT1” o “BL8”) y, si es necesario, use “Piso” y/o “Puerta” para indicar más información como la del número de oficina, casa o de apartamento (p.ej. Piso: “8”, Puerta “02”). En “Provincia” informe el Departamento y en “Población”, el nombre de la ciudad o municipio. Para informar el teléfono fijo, en “Pref. Int.” informe el indicativo local (p.ej., para Bogotá, 1). Si presenta dudas o se generan errores en el formulario, podrá informar al teléfono (1) 7945400 para recibir asesoría.

- 4.2.2. Carta de presentación en la que la persona candidata indique necesariamente los siguientes aspectos:
- 4.2.2.1. Información básica: nombres y apellidos, edad, correo electrónico y teléfono de contacto, municipio y departamento de residencia. Se especificará si se dispondrá de residencia fija durante el curso; curso al que se opta para la beca y algunos otros cursos de las bases que le generen interés; motivaciones para solicitar la beca y expectativas con el curso; se indicará cómo ha conocido el programa de becas.
  - 4.2.2.2. Información académica: nivel de estudios actual, se determinará cuándo fue la última vez que estudió. Se especificará qué se estudió y dónde.
  - 4.2.2.3. Acceso y manejo de las tecnologías: si tiene acceso a un ordenador o portátil con conexión de banda ancha a internet y webcam; si tiene facilidad para conectarse diariamente o regularmente a internet desde un computador de escritorio o portátil; si tiene experiencia estudiando en línea y si conoce el modelo educativo de la UOC;
  - 4.2.2.4. Entorno de estudio y organización del tiempo: Las horas de disponibilidad para dedicar semanalmente al estudio; se indicarán las ocupaciones principales durante el día: si trabaja, estudia, etc.; en qué momentos del día va a estudiar y dónde (casa, biblioteca, aula de estudio, sala de internet, salón comunal, punto de conexión público, etc.); si piensa que tiene capacidad de autogestionar el tiempo de estudio; si cree que podrá seguir el ritmo constante de trabajo en el aula y conectarse cada 48 horas como mínimo;
  - 4.2.2.5. Entorno social: Indicar cómo considera que los resultados del aprendizaje contribuirán para mejorar su competitividad profesional y laboral en el contexto de la realidad post-covid y si hay algún otro aspecto (cultural, social, económico, educativo, de entorno, familiar, etc.) que la persona candidata desee comentar.
- 4.2.3. En el supuesto de que el candidato no pueda acreditar documentalmente el apartado 4.2.1, podrá sustituirlo adjuntando firmada la siguiente declaración responsable: *Yo, [nombre y*

*apellidos], mayor de edad, declaro bajo mi responsabilidad que mi número de identificación es [indíquese el número]. Asimismo, declaro que [indíquese el tipo de afectación económica durante la emergencia sanitaria].*

- 4.3. En el caso de que la persona candidata considere que puede aportar documentación adicional de interés, puede adjuntarla al mismo documento en PDF con la documentación requerida.
- 4.4. El plazo de presentación de las solicitudes empieza el **9 de octubre** y finaliza el **20 de octubre de 2020**, inclusive.
- 4.5. El órgano competente de la Fundación contactará con los aspirantes para que subsanen los eventuales defectos o adjunten los documentos preceptivos en el plazo previsto a tal efecto; si no lo hicieran, se entenderá que desisten de su solicitud de beca y se registrará tal novedad.

## **5. Aceptación de las bases**

- 5.1. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria de becas.
- 5.2. La Fundación se reserva el derecho a ampliar los plazos establecidos en la presente convocatoria si lo considera conveniente, o bien modificar las referidas ayudas si concurren razones de carácter presupuestario que en cualquier caso serán comunicadas a los interesados del modo más expedito.

## **6. Órgano de selección**

- 6.1. Se constituirá un órgano de selección de las solicitudes de ayuda, que estará integrado por:
  - Presidente: el representante legal de la Fundación, o la persona en quien delegue.
  - Vocales:
    - El director o la directora del Área de Globalización y Cooperación de la UOC, o la persona en quien delegue.
    - El director o la directora del Área de Servicios Académicos de la UOC, o la persona en quien delegue.
    - La Coordinadora de Márketing y Comunicaciones de la UOC para América Latina, o la persona en quien delegue.

- El revisor o la Revisora Fiscal de la Fundación, o la persona en quien delegue.
- Secretario: el coordinador o la coordinadora administrativa de la Fundación, o la persona en quien delegue.

## 7. Criterios de adjudicación de las ayudas

- 7.1. Presentar la postulación a esta convocatoria no significa que se adjudiquen becas a todos los solicitantes. El órgano de selección valorará y ordenará las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 según la puntuación obtenida de conformidad con los siguientes criterios y baremos (con un máximo de 8 puntos):
- 7.2. Carta de motivación: se otorgará un máximo de 8 puntos a la persona candidata que facilite el texto de motivación con las características especificadas en el apartado 4.2.2, que se puntuará de la siguiente manera:

Información básica (1 punto - se restará 0,20 a cada apartado no respondido)

- Lugar de residencia.
- si se dispondrá de residencia fija durante el curso;
- el nivel del curso al que se opta para la beca;
- motivaciones para solicitar la beca y expectativas con el curso;
- se indicará cómo ha conocido el programa de becas;

Información académica (1 punto - se restará 0,25 a cada apartado no respondido)

- nivel de estudios actual.
- Se determinará cuándo fue la última vez que estudió.
- Se especificará qué se estudió
- Se especificará dónde estudió;

Acceso y manejo de las tecnologías (2,5 puntos - se restará 0,625 a cada apartado no respondido)

- si tiene acceso a un ordenador o portátil con conexión de banda ancha a internet y webcam;
- si tiene facilidad para conectarse diariamente o regularmente a internet desde un ordenador;
- si tiene experiencia estudiando en línea
- si conoce el modelo educativo de la UOC;

Entorno de estudio y organización del tiempo (2,5 puntos - se restará 0,50 a cada apartado no respondido)

- si tiene disponibilidad para dedicar al menos 10 horas semanales al estudio;
- se indicarán las ocupaciones principales durante el día: si trabaja, estudia, etc.;
- en qué momentos del día va a estudiar y dónde (casa, biblioteca, aula de estudio, etc.);
- si piensa que tiene capacidad de autogestionar el tiempo de estudio
- si cree que podrá seguir el ritmo constante de trabajo en el aula y conectarse cada 48 horas como mínimo;

Entorno social (1 punto - se restará 1 punto si no responde el primer apartado)

- cómo considera que los resultados del aprendizaje contribuirán para mejorar su competitividad profesional y laboral en el contexto de la realidad post-covid;
- si hay algún otro aspecto (cultural, social, económico, educativo, de entorno, familiar, etc.) que la persona candidata desee comentar.

7.3. Una vez valoradas las solicitudes de beca, el órgano de selección las ordenará intentando garantizar la representatividad geográfica, así como la paridad de género de las personas candidatas.

## 8. Adjudicación provisional

8.1. Una vez valoradas y ordenadas por orden decreciente las solicitudes de beca por el órgano de selección, el representante legal de la Fundación, o la persona que lo sustituya, formulará una propuesta de adjudicación provisional, en la que se incluirán quienes resulten adjudicatarios, así como la lista de espera de los estudiantes con la que se irán sustituyendo, por riguroso orden, a los adjudicatarios y a las adjudicatarias que, por cualquier causa, no acepten o renuncien a las becas. Esta adjudicación se publicará el **26 de octubre de 2020** en el sitio web de la Fundación y se remitirá a la dirección electrónica informada por los interesados.

8.2. Quienes resulten adjudicatarios, así como los interesados, podrán renunciar a la ayuda otorgada o bien presentar alegaciones en el plazo comprendido entre la publicación de la adjudicación provisional y el **28 de octubre de 2020** (ambos incluidos) en la siguiente dirección de correo electrónico: [fuoc\\_colombia@uoc.edu](mailto:fuoc_colombia@uoc.edu).

## 9. Adjudicación definitiva

9.1. El representante legal de la Fundación, o quien lo sustituya, formulará la adjudicación definitiva, en la que se incluirán las personas candidatas

- que finalmente resulten adjudicatarias, una vez que haya resuelto las alegaciones que, de haberlas, se hayan presentado contra la adjudicación provisional.
- 9.2. La adjudicación definitiva de las becas se hará pública en el sitio web de la Fundación el **30 de octubre de 2020**.
  - 9.3. Los candidatos que no resulten adjudicatarios de las becas pasarán a formar parte de una lista de espera, en la que sus integrantes estarán ordenados en función de la baremación de solicitudes.
  - 9.4. La matrícula del curso correspondiente de la persona candidata que haya resultado adjudicataria de la beca será formalizada por la propia persona adjudicataria. Para formalizar la matrícula en el programa formativo becado, recibirá un mensaje al mismo correo electrónico del cual envió la documentación acreditativa con las instrucciones y dispondrá del plazo comprendido entre la publicación de la adjudicación definitiva y el **8 de noviembre de 2020**.
  - 9.5. Los candidatos que no resulten adjudicatarios de la beca pasarán a formar parte de una lista de espera, disponible en el sitio web de la Fundación con la adjudicación definitiva, en la que sus integrantes estarán ordenados en función de la baremación de solicitudes. Se dispondrá a la adjudicación de plazas atendiendo a las vacantes que se produzcan tras el periodo de matriculación, teniendo en cuenta el riguroso orden de la lista de espera. Si alguno de los candidatos de la lista de espera rechaza la beca, se convocará al siguiente y así hasta agotar todas las plazas disponibles.
  - 9.6. En el caso que el curso al que optó alguno de los adjudicatarios no esté disponible por haber llegado al número de plazas máximo o porque se anule la docencia al no llegar a un mínimo de quince [15] estudiantes, podrá matricularse en el curso que haya informado como opción 2 en la solicitud. En el caso que el curso de la opción 2 tampoco esté disponible por las mismas razones, podrá matricularse en el curso que haya informado en como opción 3 en la solicitud. En el caso que el curso de la opción 3 no esté disponible por las razones descritas podrá escoger otro de los cursos que esté en el anexo, siempre y cuando no haya cerrado el proceso de matrícula. Si resulta que no es posible tras esta validación realizar la matrícula del estudiante, se anulará la adjudicación de la beca para este adjudicatario/a y se convocará al siguiente de la lista de espera.

## 10. Obligaciones de los estudiantes beneficiarios de las ayudas

- 10.1. Los estudiantes beneficiarios de las ayudas que se convocan y que están reguladas por estas bases quedan obligados a: a) Destinar la beca a la finalidad para la que se concede, entendiéndose por tal el seguimiento y la realización de las actividades docentes del curso en el que se hayan inscrito. b) Acreditar ante la Fundación el cumplimiento de los requisitos y las condiciones que determinen la concesión o disfrute de la beca. c) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, si procede, el cumplimiento y la efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca. d) Comprometerse a seguir el curso. Los beneficiarios disponen de catorce días naturales desde la formalización de la matrícula para su renuncia.
- 10.2. El incumplimiento de estas obligaciones comportará la pérdida de la beca otorgada, así como la imposibilidad de optar a otras becas de estas características en el futuro, si no alega una causa de fuerza mayor, calamidad doméstica o enfermedad certificada contemplada en la normativa económica de la UOC: [https://seu-electronica.uoc.edu/portal/\\_resources/ES/documents/seu-electronica/Normativa\\_economica\\_UOC\\_ES.pdf](https://seu-electronica.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/seu-electronica/Normativa_economica_UOC_ES.pdf)
- 10.3. La Fundación puede revocar una beca a instancia del órgano de selección en el caso de que se detecte ocultación o falseamiento de datos por parte del estudiante en el momento de solicitarla.

## 11. Protección de datos

- 11.1. La presente convocatoria de becas se rige por la política de confidencialidad y de protección de datos de carácter personal que se detalla a continuación:

En cumplimiento con la LO de Protección de Datos Personales y de garantía de los derechos digitales y del artículo 13 del Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas referente al tratamiento de datos personales y la libre circulación de los datos (de ahora en adelante "RGPD"), se informa a los candidatos de lo siguiente:

Responsable del tratamiento	Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya Avinguda del Tibidabo, 39 - 43, Barcelona
-----------------------------	--

	Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos para consultas, quejas, ejercicio de derechos y comentarios relacionados con la protección de datos: <a href="mailto:dpd@uoc.edu">dpd@uoc.edu</a>
Finalidad del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar la convocatoria de becas de UOC Colombia destinadas a cubrir el importe de la matrícula de cursos de corta duración durante el primer semestre del curso académico 2020-2021.</li> <li>- Si nos autorizas, hacerte llegar información comercial, por cualquier medio, incluido el electrónico, relativa a la oferta formativa de la FUOC, así como acontecimientos e información académica e institucional.</li> </ul>
Tiempo de conservación	Los datos serán conservados durante el tiempo previsto en la normativa.
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento del contrato Consentimiento del interesado
Destinatarios de cesiones o transferencias	Los datos podrán ser comunicados en cumplimiento de la normativa vigente.
Derechos de las personas interesadas	Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento a través del envío de la petición a <a href="mailto:fuoc_pd@uoc.edu">fuoc_pd@uoc.edu</a> .
Información adicional	Puede obtener la información adicional sobre el tratamiento de los datos personales en la Política de Privacidad siguiente.

11.2. Información adicional sobre protección de datos personales:

11.2.1. **¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales?** El tratamiento de los datos personales recabados mediante el presente formulario será responsabilidad de Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya (en adelante, la "UOC"), con NIF G60667813 y domicilio social situado en Avinguda del Tibidabo, 39 - 43, Barcelona. Si Ud. tiene cualquier duda sobre el tratamiento de la información personal, puede contactar con la Delegada de Protección de Datos mediante los

siguientes puntos de contacto: Correo electrónico: [dpd@uoc.edu](mailto:dpd@uoc.edu). Correo postal: Avinguda del Tibidabo, 39 - 43, Barcelona (08038) Barcelona, a la atención de la Delegada de Protección de Datos de la UOC.

- 11.2.2. **¿Con qué finalidad se tratarán los datos personales? ¿Durante cuánto tiempo?** Los datos personales recabados mediante el presente formulario serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar la inscripción y solicitud de Beca. Así mismo, si usted nos ha autorizado, trataremos sus datos con la finalidad de hacerte llegar información comercial, por cualquier medio, incluido el electrónico, relativa a la oferta formativa de la FUOC, así como acontecimientos e información académica e institucional. Los datos personales serán tratados por la UOC para la finalidad indicada mientras sean necesarios para gestionar la inscripción y solicitud de Beca y realizar la evaluación y seguimiento de la misma, en relación a la finalidad adicional relativa a la remisión de comunicaciones comerciales sus datos personales serán tratados hasta que usted nos solicite que dejemos de hacerlo. Cuando finalice el periodo indicado, la UOC conservará los datos personales bloqueados durante el periodo en que pudieran derivarse responsabilidades legales. Cuando expiren tales responsabilidades, los datos personales serán eliminados de forma definitiva.
- 11.2.3. **¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de los datos?** La base legal para el tratamiento de los datos personales es el cumplimiento de un contrato, así como el consentimiento en caso de haberlo prestado para la remisión de comunicaciones comerciales. En todo caso, se podrá retirar en cualquier momento el consentimiento prestado, a través de los medios indicados en el apartado “¿Cuáles son mis derechos?” de este documento.
- 11.2.4. **¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger los datos personales?** La UOC tratará los datos personales de manera absolutamente confidencial. Asimismo, ha implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el

alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

- 11.2.5. **¿Comunica la UOC los datos personales a terceros?** La UOC comunicará los datos personales a terceros si es necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso corresponda.
- 11.2.6. **¿Existen otras entidades que pueden tener acceso a sus datos personales para ayudar a la UOC con alguna de las tareas relativas a las finalidades de tratamiento?** La UOC cuenta con varios proveedores que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales.
- 11.2.7. **¿Cuáles son sus derechos?** Dispone de los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	¿En qué consiste?
Derecho de acceso	Consultar qué datos personales tenemos.
Derecho de rectificación	Modificar los datos personales que tenemos cuando sean inexactos.
Derecho de oposición	Solicitar que no tratemos los datos personales para algunas finalidades concretas.
Derecho de supresión	Solicitar que eliminemos los datos personales.
Derecho de limitación	Solicitar que limitemos el tratamiento de los datos personales.
Derecho de portabilidad	Solicitar que te entreguemos en un formato informático la información que tenemos.
Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad competente	Presentar una reclamación ante la autoridad competente para defender sus derechos, a través de la página web <a href="https://apdcat.gencat.cat/ca/inici">https://apdcat.gencat.cat/ca/inici</a>

Para ejercitar tales derechos, basta con que envíe una comunicación por correo electrónico a la dirección [fuoc\\_pd@uoc.edu](mailto:fuoc_pd@uoc.edu), con la referencia "Protección de datos". La solicitud deberá contener copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, se le podrá requerir que la subsane. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

## 12. Jurisdicción

Estas bases se rigen por las leyes del Estado colombiano. Cualquier controversia o litigio derivados de estas bases y de las ayudas otorgadas serán sometidos a los tribunales y juzgados de la ciudad de Bogotá. Los participantes renuncian a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder.

Bogotá, 8 de octubre de 2020;

[Original con firma digital]

**Jose Collazos Molina**

Director de la Oficina de la UOC en Bogotá para América Latina  
Representante Legal de Fundación UOC Colombia

### Anexo

## Listado de cursos ofertados y fechas de inicio de docencia

La presentación del programa está disponible en el hipervínculo del nombre del curso o en [estudios.uoc.edu](http://estudios.uoc.edu). Cada curso tiene una intensidad de 1 ECTS (equivalente a unas 25 horas de dedicación).

Área	Subárea	Nombre del curso	Fecha inicio
Ciencias de la salud	Salud Digital	<u>Los nuevos procesos asistenciales post-COVID</u>	18 noviembre 2020

<b>Comunicación e información</b>	Comunicación	<a href="#">Marketing en tiempos de pandemia: reduce la distancia social utilizando la empatía</a>	18 noviembre 2020
<b>Comunicación e información</b>	Publicidad y relaciones públicas	<a href="#">Cómo organizar acontecimientos virtuales</a>	18 noviembre 2020
<b>Derecho y Ciencias Políticas</b>	Derecho	<a href="#">Cómo posicionar mi actividad profesional en tiempos de crisis</a>	18 noviembre 2020
<b>Derecho y Ciencias Políticas</b>	Gestión Pública	<a href="#">Cómo consolidar el teletrabajo en el sector público</a>	18 noviembre 2020
<b>Economía y empresa</b>	Empresa	<a href="#">Gestión del cambio en organizaciones de salud</a>	18 noviembre 2020
<b>Economía y empresa</b>	Gestión de la información y el conocimiento	<a href="#">Metodologías ágiles de proyectos en entornos de incertidumbre</a>	18 noviembre 2020
<b>Economía y empresa</b>	Innovación y calidad	<a href="#">Liderazgo en teletrabajo</a>	18 noviembre 2020
<b>Economía y empresa</b>	Marketing y comunicación	<a href="#">Posicionamiento de la web (SEO)</a>	18 noviembre 2020
<b>Informática, multimedia y telecomunicación</b>	Desarrollo web	<a href="#">Virtualización de comercios</a>	18 noviembre 2020
<b>Informática, multimedia y telecomunicación</b>	Seguridad informática	<a href="#">Seguridad en el teletrabajo</a>	18 noviembre 2020
<b>Psicología y ciencias de la educación</b>	Dificultades del aprendizaje y trastornos del lenguaje	<a href="#">Telepráctica en Logopedia</a>	18 noviembre 2020
<b>Psicología y ciencias de la educación</b>	Psicología Clínica, de la Salud y Psicoterapia	<a href="#">Atención al duelo</a>	18 noviembre 2020
<b>Artes y Humanidades</b>	Traducción	<a href="#">Introducción a la programación en Python para traductores y lingüistas</a>	18 noviembre 2020
<b>Artes y Humanidades</b>	Traducción	<a href="#">Traducción asistida por ordenador con OmegaT</a>	18 noviembre 2020
<b>Economía y empresa</b>	Logística y operaciones	<a href="#">Retos de la logística frente al crecimiento del eCommerce</a>	17 febrero 2021
<b>E-learning [educación y TIC]</b>	Educación y TIC	<a href="#">Docencia en Línea. Nivel avanzado</a>	13 enero 2021

<b>E-learning [educación y TIC]</b>	Educación y TIC	<a href="#"><u>Diseño para el Aprendizaje con el Apoyo de las TIC. Nivel avanzado</u></a>	13 enero 2021
<b>Ciencias de la salud</b>	Salud digital	<a href="#"><u>Aplicaciones de salud para la gestión de brotes epidémicos</u></a>	10 marzo 2021
<b>E-learning [educación y TIC]</b>	Educación y TIC	<a href="#"><u>Evaluación para el aprendizaje con apoyo de las TIC. Nivel avanzado</u></a>	13 enero 2021
<b>E-learning [educación y TIC]</b>	Educación y TIC	<a href="#"><u>Docencia en Línea. Nivel inicial</u></a>	10 marzo 2021
<b>E-learning [educación y TIC]</b>	Educación y TIC	<a href="#"><u>Diseño para el Aprendizaje con el Apoyo de las TIC. Nivel inicial</u></a>	10 marzo 2021
<b>E-learning [educación y TIC]</b>	Educación y TIC	<a href="#"><u>Evaluación para el aprendizaje con apoyo de las TIC. Nivel inicial</u></a>	10 marzo 2021